



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Las Diputadas y los Diputados, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, IRINEO MOLINA ESPINOZA, LEONARDO LUCAS LEON, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN Y MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ, Integrantes de la LXIII Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA ÚLTIMA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 46-D DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS BOSQUES OAXAQUEÑOS**, fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca posee grandes tesoros naturales de incalculable valor, nuestras tierras, al igual que en todo el sureste mexicano se caracteriza por su diversidad de flora y fauna, que posiciona a nuestra entidad, como un lugar de alto valor.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Sin embargo, a la par, encuentra precisamente en la diversidad, una amenaza constante a su existencia, al ser explotada irracionalmente por la tala, la ganadería, entre otras actividades que ponen en riesgo la integridad de los oaxaqueños y las riquezas naturales.

La cumbre de la tierra, celebrada por la ONU en Rio de Janeiro en 1992, señaló la necesidad de establecer medidas para la protección y sustentabilidad de la diversidad de natural de las naciones parte, observando acciones de sustentabilidad y sostenibilidad, mismos que fueron también promulgados mediante el Convenio Internacional Sobre la Biodiversidad Biológica el 22 de mayo de 1992. No debe perderse de vista que el año 2010, fue declarado por la asamblea General de la ONU, como el año internacional de la diversidad biológica.

Es innegable el actual deterioro del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales, por lo que es necesario, la implementación de acciones tendientes a salvaguardar los bosques de nuestra entidad, lo que permitirá reducir entre otras cosas, los gases de efecto invernadero.

Atendiendo a lo anterior, la deforestación, entendida como la perdida a gran escala de los bosques por la acción humana, ocasiona un deterioro directo a la sociedad, pues el hombre en su afán de satisfacer sus necesidades como la utilización de madera para la fabricación de muebles, así como su utilización como combustible o leña para cocinar, lo que ocasiona el crecimiento de la mancha urbana y a la par el deterioro de la capacidad de la naturaleza de auto gestionarse.

A lo anterior y dado que es un derecho humano el disfrute del medio ambiente así como de la calidad de aire, es importante y necesario que el Estado federal y local instrumenten acciones tendientes a garantizar el disfrute del medio ambiente, protegiéndolo para las futuras generaciones.

Además se deben implementar acciones concretas que tengan por objeto, el cuidado y salvaguarda de los bosques, pues millones de personas obtienen del bosque una fuente de vida y subsistencia, mayormente nuestra entidad se caracteriza por los asentamientos humanos en medio de los bosques, por consecuencia, la deforestación genera pobreza, dado que estas personas se ven privadas de los medios para subsistir al no existir, además tienen que ser



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

desplazados para la búsqueda de mejores condiciones de vida, ocasionando en muchas ocasiones el incremento de la violencia, por las disputas de los territorios con mayor riqueza natural, que beneficia actividades ilícitas como la industria maderera no sustentable y las empresas transnacionales que utilizan grandes cantidades de este importante recurso.

La realidad, en nuestra entidad es clara, no es la población de estos bosques quienes realizan la tala inmoderada, sino, los intereses transaccionales, por lo que la protección de los bosques significa no solo la conservación de nuestros bosques, sino también asegurar los medios de subsistencia de las personas, la conservación de la identidad de nuestros pueblos, y mayormente la paz social.

En el contexto nacional, entidades como la Comisión Nacional Forestal, constituyen un punto de apoyo en la protección de los bosques.

Consecuentemente, como se ha expresado ya, es necesario que el Estado, genere las condiciones de coordinación que permitan a los pueblos y comunidades de nuestra entidad, la implementación de acciones tendientes a la protección de los bosques.

Atendiendo a lo anterior, proponemos, que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, instrumente acciones para que las comunidades y pueblos de Oaxaca, establezcan acciones de protección de los bosques y en general de todas las zonas de diversidad natural, dado que tiene a su cargo, el programa estatal de protección al ambiente.

Por lo expuesto, es pertinente que esta secretaria, cuente con las facultades para gestionar y disponer de los recursos necesarios, para la firma de convenios con las entidades federales para la conservación de áreas naturales, y realizar las previsiones necesarias que permitan este fin.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

DECRETO

ÚNICO.- SE ADICIONA UNA ÚLTIMA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 46-D DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46-D.- La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XVII

XVII.- Gestionar y disponer de los recursos necesarios, para la firma de convenios con las entidades federales para la conservación de áreas naturales

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 12 de Diciembre de 2016.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR PARLAMENTARIO**



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. LEONARDO LUCAS LEON

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"